

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIVORCIO 2019-01001

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 8 DE JUNIO DE 2021.

El contenido de la comunicación emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los partes para los fines pertinentes.

De otro lado, no se atienden las peticiones formuladas por el demandado en el memorial allegado el 26 de abril del cursante año, como quiera que el mismo debe hacer sus peticiones y/o manifestaciones a través de su correspondiente apoderado.

Por último, el correo que antecede y que se remitiera con copia a este despacho se pone en conocimiento del demandado para los fines.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**a0262938c424a0fffc98a22be335c1c12518eb0a5ddb24023cfdbfd69ca7dd0b**

*Documento generado en 04/06/2021 02:17:06 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JPSL